

**DECLARACIÓN JURADA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**DEL PLAZO DE FORMULAR PROTESTAS Y LA EMISIÓN DEL CÓDIGO DE
CONTRATACIÓN (CC)**

Yo, **Oscar Ecurra Báez**, con C.I. N° **3.188.104**, Encargado de la **Dirección Operativa de Contrataciones** de la **Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay (UPTP)**, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la **Resolución DNCP N° 230/2025** y conforme a lo previsto en las **Causales de No Tramitación – Adjudicación (segunda etapa)** respecto a la **falta de remisión de la Declaración Jurada cuando la firma del contrato no prevé el plazo para la interposición de protestas**, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** lo siguiente:

I. Conocimiento del procedimiento

Que conozco y entiendo la situación del procedimiento licitatorio individualizado con el **ID N.º 474911**, correspondiente al llamado **MCN N.º 13/2025 – “Adquisición de Artículos para Comunicación de la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay (UPTP)”**, encontrándose actualmente en **etapa de Justificación del Proceso** para la emisión del **Código de Contratación (CC)**. Asimismo, se deja constancia de que, conforme a lo dispuesto en la **Resolución UPTP N.º 242/2025**, se ha procedido a la **suscripción del Contrato N.º 15/2025**, en cumplimiento de las etapas procedimentales previstas dentro del marco normativo vigente.

II. Sobre los plazos establecidos

Que, conforme a la **Resolución DNCP N° 1567/2025**, en su apartado **IV) Adjudicaciones y Etapa Contractual – 2da Etapa, Contratos – Nuevos**, el plazo tope para la formalización de contratos se encuentra fijado hasta el **4 de diciembre de 2025**, plazo que se ha visto comprometido debido a situaciones administrativas y operativas que a continuación se detallan.

III. Justificación institucional

1. Cambio de autoridades y transición administrativa

Que mediante **Resolución UPTP N° 191/2025**, de fecha **1 de octubre de 2025**, se ha producido el cambio de titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de la UPTP. Dicha transición generó una etapa de reorganización interna, afectando temporalmente la tramitación de expedientes, actualización de firmas, revisión documental, adecuación de procedimientos y redistribución de funciones administrativas.

2. Contingencias operativas por interrupciones del suministro eléctrico

Que la UPTP se ha visto afectada por **cortes de energía eléctrica** reiterados en la zona donde se encuentra ubicada la institución, lo cual ha interrumpido el normal desarrollo de las actividades administrativas y académicas. Estas contingencias han retrasado la gestión interna y afectado el cumplimiento de los plazos previstos en la Resolución DNCP N° 1567/2025, constituyendo un hecho fortuito y ajeno a la voluntad institucional.

IV. Justificación relacionada al tipo de adjudicación

La presente contratación tiene por objeto dotar a la Universidad de los **equipos tecnológicos necesarios para la cobertura de eventos institucionales, protocolares, académicos y de extensión**, así como para la gestión y difusión de materiales audiovisuales en soportes físicos y digitales, el cual, permitirá atender de manera eficiente las **nuevas demandas institucionales vinculadas a la gestión de contenidos**, la cobertura de eventos oficiales y la optimización de los procesos de comunicación digital en tiempo real. Su incorporación posibilitará la **integración directa con las plataformas digitales de la UPTP**, facilitando la captura, edición, producción y publicación inmediata de contenidos multimedia.

Esto redundará en una **mejora sustancial en la transparencia institucional**, en el fortalecimiento de la imagen pública y en una mayor vinculación con la ciudadanía, al permitir una comunicación oportuna, clara y accesible.

Se trata de una **necesidad puntual y no recurrente**, orientada a garantizar la eficacia en el cumplimiento de las funciones institucionales, mejorar los mecanismos de comunicación pública y asegurar que la UPTP cuente con herramientas adecuadas para difundir sus actividades, logros y servicios de manera profesional y alineada a los estándares contemporáneos de comunicación institucional.

V. Justificación relacionada al interés público

La Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay (UPTP), como institución pública de educación superior, desempeña un rol estratégico en el desarrollo científico, tecnológico y económico del país, orientado a la formación de profesionales en áreas críticas para el desarrollo nacional. Las funciones de **docencia, investigación y extensión universitaria** que ejerce la UPTP constituyen un **servicio público educativo**, reconocido por el Estado paraguayo como de interés general.

En este marco, la **comunicación institucional** se ha convertido en un componente esencial para garantizar la **transparencia, la difusión del conocimiento, la visibilidad de la gestión universitaria y la vinculación efectiva con la ciudadanía**, todo ello en cumplimiento de los principios constitucionales que rigen a las instituciones públicas.

La adquisición de **equipos de comunicación audiovisual, específicamente una cámara digital y micrófonos**, responde a la necesidad de fortalecer la capacidad

institucional para **capturar, registrar, producir y difundir contenidos multimedia de manera oportuna y de calidad**, en beneficio de la comunidad universitaria y de la sociedad en general. Dichos equipos permitirán:

- la cobertura adecuada de **eventos académicos, protocolares y científicos**,
- la documentación audiovisual de actividades de docencia, investigación y extensión,
- la generación de contenido informativo y educativo para las plataformas institucionales,
- la comunicación directa y eficiente con estudiantes, docentes, familias, autoridades y ciudadanía.

La incorporación de estos equipos permitirá la **integración técnica inmediata con las plataformas digitales institucionales**, facilitando la captura, edición y publicación en tiempo real de contenidos audiovisuales. Esto contribuirá de manera directa a la **transparencia institucional**, al fortalecimiento de la presencia pública de la UPTP, y a la promoción activa de sus programas académicos, investigaciones, proyectos y servicios a la comunidad.

La ausencia o indisponibilidad de estos equipos generaría una afectación directa al interés público, ya que:

1. Limitaría la capacidad de registrar y comunicar adecuadamente eventos institucionales, afectando la visibilidad y legitimidad de la gestión universitaria.
2. Obstaculizaría la difusión oportuna de información relevante para la ciudadanía, afectando los principios de transparencia y acceso a la información pública.
3. Reduciría el alcance y efectividad de las plataformas digitales institucionales, dificultando la interacción y comunicación con estudiantes, docentes y la comunidad.
4. Perjudicaría la promoción institucional, disminuyendo la capacidad de atraer nuevos estudiantes y de socializar los logros académicos y científicos de la UPTP.
5. Afectaría la coordinación y ejecución de otros procesos de comunicación, dificultando la gestión estratégica de la imagen institucional.
6. Una difusión deficiente de programas, actividades y oportunidades podría generar desinterés social, baja participación y falta de conexión comunitaria, lo que constituye un riesgo para el interés público al limitar el impacto social de la universidad.

Por tanto, la adquisición de **equipos de comunicación (cámara digital y micrófonos)** se configura como un **acto necesario, oportuno y proporcional** para garantizar la continuidad, eficacia y calidad del servicio público educativo brindado por la UPTP, así como para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones institucionales de **transparencia, comunicación pública y vinculación social**. La postergación o no ejecución de esta adquisición generaría un **perjuicio directo al interés público**, al comprometer la visibilidad institucional, la difusión oportuna de información y la interacción adecuada con la ciudadanía.

VI. Solicitud

Por lo expuesto, **solicito la publicación en el SICP del contrato con el Código de Contratación correspondiente, bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante**, en los términos de la normativa vigente y de la **Guía de Procedimientos – Resolución DNCP N° 230/2025**, específicamente en lo relativo a:

- **Causales de No Tramitación – Adjudicación (segunda etapa);**
- **Del plazo para formular protestas y la emisión del Código de Contratación (CC), inciso a).**

En mérito a lo señalado, **ratifico** que la presente Declaración Jurada se suscribe para todos los efectos administrativos pertinentes.

Asunción, 4 de diciembre de 2025.

Dirección Operativa de Contrataciones
Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay (UPTP)